

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 76 Viernes 28 de marzo de 2014 Sec. V-C. Pág. 14529

# V. Anuncios C. Anuncios particulares ANUNCIOS PARTICULARES

### 11154 FONDATION DANIEL ET NINA CARASSO

Premio Daniel Carasso 2015

La "Fondation de France" y la "Fundación Delegación de la Fondation de France en España", en nombre de la "Fondation Daniel et Nina Carasso", se complacen en anunciar la convocatoria para el año 2015 del Premio Daniel Carasso (el "Premio") con arreglo y sujeción a las bases publicadas en la página web www.fondationcarasso.org que se extractan a continuación:

#### 1. El Premio

El Premio es un galardón internacional que quiere recompensar a un investigador de alto nivel por sus trabajos de investigación fundamental o aplicada sobre el tema: "la alimentación sostenible para una salud perdurable".

Pueden optar al Premio los investigadores (investigación fundamental y aplicada) que trabajen en los siguientes campos: nutrición, estudios sobre alimentación, ciencia y tecnología de los alimentos, agricultura, agronomía, pesca y piscicultura, agro-ecología, ecología, biodiversidad, ciencias ambientales, sociología, antropología, economía, política agrícola/alimentaria/nutricional y todas aquellas demás disciplinas científicas que entren dentro del campo de la alimentación sostenible.

### 2. Criterios de evaluación

El Premio recompensa la trayectoria de un investigador en activo. Los participantes serán juzgados por el rigor, la pertinencia, la originalidad y la dimensión innovadora de su enfoque científico, su capacidad para sugerir nuevos caminos para la reflexión en la materia, el reconocimiento internacional de sus trabajos, así como su liderazgo en términos de gestión de equipos científicos multidisciplinares y su capacidad de sensibilizar a los responsables de la toma de decisiones en la materia.

Los candidatos deben pertenecer a una organización sin ánimo de lucro y participar activamente en actividades de investigación.

Los candidatos deben haber publicado todos los trabajos con los que postulan al Premio y ser sus autores o coautores. También deben ser los titulares de los derechos de autor sobre sus trabajos publicados, de manera que estén en condiciones de autorizar su reproducción a la "Fondation Daniel et Nina Carasso" para que ésta proceda de acuerdo con lo contemplado en la Base 8.

#### 3. Convocatorias

El premio se concede cada dos años. Excepcionalmente, el Premio 2015 se otorgará tres años después del anterior.

### 4. Importe del Premio

El ganador del Premio percibirá la cantidad de 100.000 euros.

### 5. Comité y Jurado del Premio



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 76 Viernes 28 de marzo de 2014 Sec. V-C. Pág. 14530

Los dos órganos que seleccionan al candidato ganador y conceden el Premio son: el Comité y el Jurado del Premio.

El Jurado elige la candidatura ganadora entre las candidaturas finalistas seleccionadas por el Comité del Premio. La elección se efectúa mediante votación secreta, resultando ganador el candidato que obtenga el mayor número de votos. Las decisiones del Jurado tienen carácter definitivo y no son susceptibles de ser recurridas.

### 6. Presentación de candidaturas

El plazo para la presentación de candidaturas para el Premio Daniel Carasso 2015 empieza el 1 de abril de 2014 y finaliza el 30 de junio de 2014.

Los candidatos tienen que inscribirse previamente online y cumplimentar el formulario disponible en el "espacio para candidatos" del Premio Daniel Carasso en el sitio web: www.fondationcarasso.org.

Asimismo, el formulario de solicitud cumplimentado debe imprimirse, firmarse y enviarse por correo de manera que se reciba antes del 30 de junio de 2014 en la siguiente dirección:

Fondation Daniel & Nina Carasso

Sécretariat administratif du Premio Daniel Carasso

c/o Burson-Marsteller i&e

32, rue de Trévise

75009 París

France

Todos los documentos deben estar redactados en inglés.

Las candidaturas no serán válidas si el candidato no adjunta al menos cinco publicaciones, así como las señas de las dos personas que lo apadrinan. Toda candidatura incompleta o parcialmente cumplimentada quedará descartada de la selección. Las candidaturas recibidas fuera del plazo estipulado para su entrega -el 30 de junio de 2014- tampoco serán tenidas en cuenta.

Se mantendrá la confidencialidad de los nombres de los candidatos no premiados.

# 7. Ceremonia de entrega del Premio

El Premio se concederá a lo largo del año 2015. El Presidente del Comité del Premio junto al Presidente del Jurado realizarán la entrega del mismo con ocasión de una ceremonia oficial que se realizará en España. El ganador del Premio deberá asistir a la ceremonia de entrega y pronunciar una breve conferencia sobre su contribución a la investigación científica en el campo definido en la Base 1.

## 8. Promoción del Premio y del trabajo del ganador

El nombre del ganador del Premio 2015 será divulgado entre los medios de comunicación científicos y generalistas para dar a conocer el Premio.

cve: BOE-B-2014-11154



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 76 Viernes 28 de marzo de 2014 Sec. V-C. Pág. 14531

La totalidad de los derechos de autor y de reproducción del conjunto de documentos vinculados a la comunicación y a las acciones de relaciones públicas (grabaciones de audio-vídeo, publicaciones, conferencias online, contenido de la página web, etc.) corresponden a la "Fondation Daniel et Nina Carasso". El ganador del Premio autoriza a la "Fondation Daniel et Nina Carasso" a utilizar, con fin no lucrativo y durante los dos años siguientes a la ceremonia, sus trabajos de investigación vinculados con la alimentación sostenible.

Todos los documentos destinados a la comunicación y las relaciones públicas se someterán al ganador para que autorice previamente los contenidos así como su publicación.

El ganador será invitado a ejercer el papel de embajador de la "Fondation Daniel et Nina Carasso" durante un periodo de dos años.

### 9. Aceptación de las normas del Premio

Al presentar sus candidaturas al Premio, los candidatos aceptan las Bases del Premio, en particular las disposiciones estipuladas en las Bases 6, 7, 8 y 9. Además se comprometen a cumplir todas las condiciones de elegibilidad estipuladas en la Base 2.

La responsabilidad de satisfacer cualquier gravamen aplicable al importe del Premio corresponde al ganador.

La "Fondation Daniel et Nina Carasso" se reserva el derecho a revocar el Premio concedido en caso de fraude por parte del ganador.

### 10. Cuestiones varias

La "Fondation de France" y la "Fundación Delegación de la Fondation de France en España", actuando en nombre de la "Fondation Daniel et Nina Carasso", son los donantes del Premio.

La secretaría administrativa del Premio se ubica en París (Francia), en la dirección indicada en la Base 6.

Barcelona, 25 de marzo de 2014.- Don Carlos Viladàs Jené, Apoderado de la "Fundación Delegación de la Fondation de France en España".

ID: A140014450-1